

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se publica los **MÉRCOLES Y SÁBADOS** — Oficinas: REINA, 8, 2.º — **10 PESETAS AL AÑO** — Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

Excelencia del ministerio de la enseñanza.

Se ha dicho en otro número de este periódico cuán excelente sea el ministerio de la enseñanza, y puesto que se trata de asunto tan importante y tan grato á los que tenemos la honra de estar consagrando nuestros desvelos á tan noble apostolado, vamos á insistir sobre las mismas afirmaciones, citando en abono de ellas algunos hechos concretos.

Hace pocos días estábamos leyendo un librito recientemente publicado, que no por ser reducido deja de tener gran mérito é interés pedagógico. Titúlase *Notas del joven cristiano*, y en su prólogo el autor, encareciendo la influencia que ejerce la educación de la juventud en la regeneración de la sociedad, recuerda un hecho elocuentísimo ocurrido en la antigua Grecia. Viciada estaba la república y precipitábase hacia el abismo de su ruina por la pendiente de la inmoralidad. Los más sabios patricios, aterrados ante el peligro y tratando de conjurarle, congregábase para deliberar. Todos discutían sobre la medicina más eficaz que ha de curar la enfermedad grave de la patria, todos proponen medios á su parecer utilísimos, todos razonan, todos hablan: sólo un anciano venerable permanece silencioso lamentando que ninguno de sus nobles y desinteresados compatriotas haya dado en el blanco y propuesto el verdadero remedio. Repárase al fin en su significativo silencio, y como es grande la autoridad y prestigio de que goza entre los suyos, solicítase con empeño su autorizado parecer. «Contemplad, ilustres atenienses, contemplad este espectáculo»—exclama, y arrojando con impetu al suelo una manzana podrida, pregunta con cierto aire de tristeza: «Para qué sirve este fruto aplastado y deshecho en cien pedazos en fuerza de su podredumbre?» El más hondo pesar se retrata en los semblantes de los concurrentes, que no se atreven á contestar viendo en la manzana la imagen de su idolatrada patria.

«No os aflijáis—continúa diciendo el sabio anciano—no perdáis la esperanza; observad que en medio de su corrupción y podredumbre conserva esta manzana sanas y enteras sus pepitas, y éstas podrán sembrarse, resultando de ellas árboles frondosos que proporcionen sabroso y abundante fruto. Sí; la manzana que contempláis en el suelo representa nuestra patria; mas esas pepitas que se han conservado sanas en medio de la podredumbre nos recuerdan á los niños y jóvenes que viven puros é inocentes en medio de nuestra corrompida sociedad. Encárguense hábiles jardineros de cultivar tan tiernas plantas; propónganse maestros celosos y competentes trabajar con empeño en la grande obra de educación é instrucción de esa generación naciente, y de ella nacerá una sociedad nueva, una república gloriosa, cuyas hazafías igualen y aun sobrepujen á las realizadas por nuestros antepasados.»

Excusado es decir que las palabras del sabio ateniense fueron acogidas con estrepitosos aplausos por la asamblea, que llegó á comprender la profunda verdad pedagógica que encerraban.

Este hecho recuerda la famosa respuesta dada en circunstancias análogas por el oráculo de Delfos. Acudieron los más distinguidos patricios atenienses al célebre templo deseosos de saber qué debía hacerse para regenerar la república, tan decaída y vilipendiada, y el oráculo, que en aquella ocasión quiso decir verdad, les contestó: «que se cuelgue de las orejas de los niños y jóvenes lo más rico y precioso que se encontrare en la república». Tal fué el medio propuesto por el famoso oráculo para la regeneración de la sociedad, «debiendo entenderse, dice Mansi al comentar la citada respuesta, que no se habla en ella de pendientes de oro ó ricos aretes materiales, sino de sabios consejos y útiles enseñanzas». Instruyase á la niñez en la verdadera ciencia, infiltrese en sus tiernos corazones la virtud y la piedad, y esos niños hoy humildes é impotentes, constituirán maña-

na el núcleo más importante de una nación grande y poderosa, cuales son siempre las naciones que ilumina la fe, que sostiene la esperanza y que anima la caridad.

Algo de esto debió entrever aquel célebre orador romano, Cicerón, cuando dijo: «¿En qué ocupación podemos prestar á la república mayor servicio, que en la de educar é instruir á la juventud, principalmente en estos tiempos en que ha cundido de tal modo, aun en medio de los jóvenes, la inmoralidad, que todos tenemos el deber de re frenarlos y cohibirlos?» No creemos que pudiera expresarse de otro modo en nuestros días un español celoso que conociera á fondo las necesidades de nuestra patria y tratara de remediarlas. La impiedad cunde, la irreligión se hace cada día más atrevida, la inmoralidad se desborda y tratan de invadir aun la herencia escogida de la patria, el jardín predilecto de la Iglesia, en que crecen y se desarrollan las tiernas plantas de la niñez y de la juventud.

Trabajemos con afán los que tenemos en nuestras manos los corazones de los niños y de los jóvenes, dirijámoslos por las sendas de la verdadera ciencia, de esa ciencia que jamás crea conflictos á la fe, sino que la reconoce por hermana, convencida de que ambas proceden de un mismo foco, que es Dios; desarrollemos y arraiguemos en sus almas, todavía tiernas y educables, los nobles y elevados sentimientos, las altas y cristianas virtudes, y esos retoños de la humanidad, hoy esperanza de nuestra patria, serán mañana nuestro mayor timbre de gloria y los más sólidos fundamentos sobre que descansen nuestra nación, entonces fuerte y gloriosa, y temible aun á aquellos sus despiadados enemigos que hoy día la desprecian. Tal es nuestra misión; nosotros podemos hacer por el bien de nuestra patria algo más que los que se contentan con lamentar á diario la imprevisión y aun quizá la mala fe de nuestros gobiernos, la inmeraldad de la administración, el egoísmo de los que mandan y la falta de unión y patriotis-

mo de los que obedecen: nosotros podemos dar á nuestra nación, sin faltar á la ley ni á la conciencia, un rey justo y prudente y un gobierno sabio y paternal; nosotros podemos poner al frente de nuestros ejércitos verdaderos genios que los conduzcan siempre á la victoria, y en las filas de nuestros soldados, corazones generosos y heroicos que recuerden los tiempos gloriosos de nuestra historia; nosotros, en fin, podemos realizar el bello ideal de que España, nuestra querida España, sea la más grande, la más gloriosa, la más heroica, la más santa de las naciones del mundo.

TEODORO NOGUERA, S. P.

San Pedro de Cardena.

Los castigos en Alemania.

En las escuelas alemanas venían estando vigentes los castigos corporales, y hubo un ministro, Mr. Bosse, que creyó prudente limitar los casos en que podrían aplicarse tales correctivos, ya que no le era dable abolirlos por completo á consecuencia de la fuerte oposición del cuerpo docente, según el cual, para mantener la disciplina escolar era indispensable manejar el látigo con toda frecuencia. Muchos maestros se negaron rotundamente á cumplir las órdenes del ministro.

Relevado éste por Mr. Stud, su sucesor, celoso por los progresos de la enseñanza pública, ha derogado las prohibiciones y restablecido la aplicación de los castigos corporales al arbitrio de los maestros.

Como se ve, en Alemania sigue vigente la máxima de que "la letra con sangre entra."

La lengua española en Italia.

Las lenguas vivas, consideradas como únicas obligatorias en la segunda enseñanza italiana, han sido hasta ahora el francés, el inglés y el alemán.

Un decreto del ministerio de Instrucción pública acaba de añadir á esta lista la lengua española, que, de hoy más, podrá enseñarse en Italia al igual de las tres que acabamos de indicar. Su estudio conferirá los mismos derechos que el de las grandes lenguas europeas, si así cabe llamarlas, en razón de la importancia de las naciones que respectivamente las tienen como idioma oficial.

Esa decisión, que honra mucho á España, viene después de una reforma análoga introducida en la República Argentina con respecto á la lengua italiana, que ha sido prescrita como segundo idioma obligatorio en los establecimientos de segunda enseñanza.

El concurso único.

Los que aspiren á tomar parte en este concurso hallarán en números anteriores las vacantes correspondientes á la mayoría de las provincias, y en el número del 17 de

enero hemos publicado instrucciones para solicitar. Puede, además, verse sobre esta materia, el folleto *La Provisión de escuelas públicas* y el *Anuario del maestro* para 1900, donde hallarán ordenados todos los preceptos vigentes.

Con sorpresa vemos que en algunas provincias dejan de anunciarse las vacantes que no han solicitado los repatriados y que se publican, para ser provistas entre ellos. Entendemos que donde haya ocurrido esto, debe remediarse la falta, y los maestros interesados pueden contribuir á ello acudiendo en reclamación respetuosa á la superioridad.

El plazo para solicitar es de treinta días, que pueden nuestros lectores calcular teniendo en cuenta las fechas de los *Boletines Oficiales*, y no olvidando que el plazo termina á las cuatro de la tarde del último día hábil.

Inmediatamente las juntas provinciales deben proceder á formar una lista de los aspirantes, y extracto de los méritos y servicios de cada uno, listas que se publicarán en los *Boletines Oficiales*.

La variedad de fechas y las dificultades para enterarse están ya causando una reacción contra la actual descentralización.

De consumos.

En el presupuesto de ingresos que actualmente se discute en el Congreso, se aumenta en gran proporción el impuesto de consumos. ¿No podrían los diputados que se titulan amigos del magisterio, recabar alguna excepción que pusiera á los maestros á cubierto de todos los atropellos de que por esta causa son víctimas? La ocasión es oportuna para demostrar ese amor con hechos. ¡Menos palabras y más obras!

Concursos de traslado y ascenso.

En la primera quincena de este mes de febrero deben anunciarse á estos concursos las plazas correspondientes del rectorado central, y además á concurso especial las escuelas de Madrid. Reproduciremos los anuncios en cuanto se publiquen.

Efectos del nuevo reglamento.

Sabemos de un ayuntamiento que venía sosteniendo escuela de 625 pesetas, aunque no le correspondía, el cual ha incoado expediente para rebajar la categoría, á fin de poder elegir á su gusto el maestro que ha de desempeñarla al cesar, por jubilación, el actual propietario. Estas son consecuencias de las atribuciones concedidas á las juntas locales, atribuciones que no pueden ser muy duraderas afortunadamente.

Certamen pedagógico.

Nuestro ilustrado colega *El Profesorado de Granada* convoca á las maestras y maestros de España, por un plazo que termina en 20 del próximo abril, bajo las condiciones generales de estos concursos, de las cuales interesa conocer las siguientes:

1.º Se adjudicará un premio al maestro que presente la mejor disertación sobre el siguiente tema: *Exposición de un plan de educación integral obligatoria, teniendo en cuenta el grado de cultura de nuestro país en los momentos actuales.*

Se concederá un accésit al maestro que resulte autor de la disertación que ocupe el segundo lugar.

3.º Se adjudicará un premio á la maestra que presente la mejor disertación sobre el siguiente tema: *Carácter educativo que debe imprimirse á la enseñanza en las escuelas primarias de niñas, con relación á los diversos estados de la mujer en la sociedad.*

Se concederá un accésit á la maestra que resulte autora de la disertación que ocupe el segundo lugar.

4.º Los premios y accésit consistirán en las obras siguientes:

Del tema para maestros.

PREMIO.—*Teoría y práctica de la educación y la enseñanza*, por D. Pedro de Alcántara García.—Siete tomos en 4.º, encuadernados en rústica.

ACCÉSIT.—*Episodios nacionales*, por D. Benito Pérez Galdós.—(Primera serie.)—Diez tomos en 8.º, encuadernados en rústica.

Del tema para maestras.

PREMIO.—*Galería histórica de mujeres célebres*, por D. Emilio Castelar.—Ocho tomos en 4.º, encuadernados en rústica.

ACCÉSIT.—*Manual teórico-práctico de educación de párvulos*, según el método de los Jardines de la infancia de F. Froebel, por D. Pedro Alcántara García.—Un tomo en 4.º, ilustrado con 25 láminas en cromolitografía, encuadernado en tela.—(Obra premiada en concurso público.)

Compendio de pedagogía teórico-práctica, por D. Pedro de Alcántara García.—Un tomo en 4.º, encuadernado en tela.

Tratado de Higiene escolar, por D. Pedro de Alcántara García.—Un tomo en 4.º, encuadernado en tela.

5.º A los maestros y maestras que hayan obtenido los premios y accesits que ofrecemos, se les expedirá un elegante *Diploma* en el que consignaremos la calificación del jurado, enviándoles gratis además *El Profesorado* por espacio de un año.

Á SU MAJESTAD DON ALFONSO XIII

Pulsen los genios del Edén mi lira para cantar tu gloria y admirarte, pues pretendo un soneto dedicarte, si me ayuda la musa que me inspira.

Augusto Niño, ante tu trono gira protección á la ciencia, industria y arte; plazca al cielo sus gracias otorgarte, que el mundo entero con amor te admira.

Vástago egregio de inmortales reyes, la nación en ti espera mucho y bueno: medidas de justicia, sabias leyes y un reinado pacífico y sereno; y así tu cetro, que bendice España, dichoso hará el palacio y la cabaña.

RAFAEL DE CASTILLA MORENO

23 de enero de 1900.

Consejo de Instrucción pública.

En su última sesión, el Consejo de Instrucción pública, tomó entre otros, los siguientes acuerdos:

Concediendo el segundo quinquenio á los cátedráticos de Logroño y Zaragoza D. Roque Cidero y D. Angel Maseda.

Proponiendo á D. Julio Trouillard para la cátedra de lengua francesa del instituto de Baena, y á D. Leopoldo Pedreira para las de geografía é historia, de Huelva y de Cuenca.

Proponiendo los siguientes tribunales de oposición á las cátedras vacantes en diferentes escuelas de comercio.

Francés, de Santander y Coruña: presidente, D. Baldomero G. Valledor; vocales, D. Eugenio Ochoa, D. José Barés, D. Eusebio Oliveres, don Manuel del Palacio, D. Emilio Riu y D. Carlos Soler; suplentes: D. José María Moyenin, don Francisco Caracciolo Villa, D. Alejo García Moreno y D. Juan Marina Muñoz.

Legislación mercantil, de Santander: presidente, D. Matías Barrio y Mier; vocales: don Domingo Mérida, D. Víctor Pío y Brigada, don Enrique Soler del Moral, D. Vicente Santamaría de Paredes, D. Faustino Alvarez del Menzano y D. Ramón Sánchez Ocaña; suplentes: D. Hipólito Domínguez, D. José Milego, D. Luis Alcaide y Caracuel y D. Emilio Zurita y Nieto.

Economía política, de Santander y Zaragoza: presidente, D. Carlos Groizard; vocales, don Clemente Vidaurre, marqués de la Merced, don Antonio Torrens y Monner, D. Melchor Salvá, D. Leopoldo Solier y D. Hermenegildo Montes; suplentes: D. Manuel Gironés y Puerto, D. Miguel Marcos Lorenzo, D. Teodoro de San Román y D. Ramón Asensio y Bourgón.

Historia del desarrollo del comercio, de Alicante: presidente, D. Manuel María del Valle; vocales: D. Felipe Pérez del Toro, D. Arturo Pérez Bruzón, D. Agustín García Gutiérrez, don

Justo Egozue y Cia, D. Francisco Fornier y D. Mariano Muñoz Herrera; suplentes: D. José Caparrós, D. Cirilo Vallejo, D. Veremundo Ruiz de Galarreta y D. Miguel Rivera Ruiz.

Historia y reconocimiento de los productos comerciales, de Cádiz: presidente, D. Francisco Bergamín; vocales: D. Luis María Utor, D. Enrique Vidal y Valenciano, D. Francisco Rivera y Valentía, D. Carlos Castel, D. Enrique Iglesias Ejarque y D. Ignacio González Martí; suplentes: D. José Soler y López, D. Saturnino Liso y Torres, D. Manuel Justo Sánchez Blanco y D. Natalio Carmona.

Lengua inglesa, de Santander: presidente, D. Angel Avilés; vocales: D. Daniel López, don Blas Loma y Corradi, D. Miguel Vega y Muñoz, D. Eduardo Benot, D. Jorge J. Burt y D. Carlos Lacombe y Gendry; suplentes: D. Manuel Blasco y Amigó, D. Pedro Gómez Chaix, D. Ramón Melgares y D. Juan Zugasti.

También se acordó desestimar la petición de la representación de las Provincias Vascongadas y Navarra, para crear un nuevo distrito universitario independiente de Valladolid y Zaragoza, y la petición de la diputación provincial de Zaragoza para que las provincias de cada distrito universitario contribuyan á sufragar los gastos de las escuelas normales superiores establecidas en las capitales universitarias.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Subscripciones en toda España: Medio año, 6 pesetas. — Un año, 10. — La correspondencia y libranzas dirijanse al Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, apartado de Correos 131, Madrid.

En todas las cartas que se nos dirijan, debe indicarse claramente la provincia y dirección para la respuesta. Hay quien olvida hasta el pueblo.

Él.—En efecto... distingo un hombre de mar que hace esfuerzos por ganar el puerto...

Ella—... Sí; pero no reconozco en el marinero á ninguno de los del B... Sus miradas parecen recelosas, ¿será algún contrabandista?...

Él.—En verdad que hay misterio en sus cabeceos; pero dentro no sobresale cuerpo ó volumen alguno, y si lleva alijo, no creo que sea de consideración...

Ella.—... ¡Una ola me ha descubierto el interior, y semeja aquella carga así como jirones de ropa... ¿qué podrá ser?... (Azorada); ¡Dios mío! ¿qué angustia siento! calmádmela, por piedad...

Él.—... No hay contrabando, no; el marinero, aunque no franquea bien el oleaje, diríjese derecho al puerto, y esto aleja las sospechas que has concebido... ¡Cielos! ¡diría que trae una mujer tendida!... ¡Sí, sí!... y de ser un cadáver no expondría por él la vida...

Ella. (Nerviosa y con emoción profunda)... — ¡Ah! — exclamó — cayendo desplomada en los brazos de su esposo. Había reconocido á su adorable hija.

Él. (Tembloroso)... — ¡No hay duda: ella es, ella es. ¡Pobre hija mía!

Fué necesario un cordial y suministróseles. El padre se reanimó acongojado; pero la madre permaneció desfallecida, lívida, con con-

Oposiciones á escuelas.

Madrid.—El tribunal de oposiciones á escuelas elementales de niños de este distrito, continúa la calificación de los ejercicios orales en esta forma:

Número.	NOMBRES	Puntos.
214	Alejandro Alcaide.....	105
216	Anastasio P. Sánchez.....	80
217	Quintín Juárez.....	106
218	Tomás Flórez.....	99
219	Melquiades J. Cosín.....	90
220	Francisco Blanca.....	78
225	Felipe Vicente.....	55
226	Pedro Luis Carazo.....	122
227	Enrique del Amo.....	55
229	Benigno Rebullida.....	70
230	Francisco Maseda del Peso.....	59

Hoy probablemente concluirá este ejercicio, y en la semana próxima empezará el práctico.

—El tribunal de oposiciones á escuelas elementales de niñas ha concluido los ejercicios orales con las siguientes calificaciones:

Número.	NOMBRES	Puntos.
192	María de la Asunción Valverde.	30
193	Ana Mestre.....	32
194	Magdalena Jimeno.....	38
195	Zaquea González.....	96
197	Francisca Martín.....	14
11	Fuencisla Latre.....	14
19	Antonia de la Riva.....	100
24	Manuela Benítez.....	13
26	Elisa Cabezón.....	45
41	Cesárea Martínez.....	46
65	Tiburcia M. Rodríguez.....	54

Esta tarde, á las tres, empezará el ejercicio práctico de estas oposiciones.

Folleto de EL MAGISTERIO ESPAÑOL (13)

VALENTÍN

NARRACIONES Y CUADROS DE LA VIDA DEL MAR

PRIMERA PARTE

(Continuación.)

Los afligidos esposos no abandonaron el muelle: sabían que alguien se había prestado á buscar el vástago de su corazón que echaban de menos desconsolados como parte esencial de su existencia, y esperaban.

Él.—¡Allá lejos parece divisarse algo que se mueve y avanza lentamente! ¿qué será?

Ella. (Mirando).—Nada de eso... dame el antejo (con el que Cunigahm exploraba el horizonte) y dime en qué dirección lo encaro.

Él.—Toma: dirige la visual por entre el faro de la punta y la boya próxima, un poco más al E. de ella.

Ella.—... Cierto... parece un bote...: es del mismo color que el nuestro (del que fué botado al agua por el Baltimore y ocupaban ella y su hija)...

vulsiones intermitentes, mas debidamente asistida.

Los instantes parecían años; la lancha atraviesa al fin el boquete de la dársena; el marinero flajela: semejava un espectro... Rehácese valeroso, concentra sus debilitadas energías, levanta una mano y grita: ¡He salvado á una señorita, aunque padece un síncope, y es joven y muy hermosa!...

Había, pues, triunfado.

¡Aquel fantasma salvador era Santamaría!

Componga aquí el lector el cuadro de esta entrevista. La pluma es un medio torpe como materia servil para alumbrar sentimientos tan grandes y recónditos, y el espíritu ofuscado supedita sus concepciones al éxtasis del corazón, presa de la mayor tortura, del paroxismo del dolor ó de la sublime explosión de la incommensurable alegría.

Atraca el marino; levanta en sus brazos aquel precioso, delicado, transido cuerpo, casi exánime; recíbelo un doctor entendido, se le propinan fricciones en las sienes, en las muñecas, en la espalda y en las axilas; se le aplica á la pituitaria el éter; se la abriga y conforta prudentemente; se la conduce á una fonda acompañada de sus padres, con los cuidados que el caso requería; vuelven en sí madre é hija simultáneamente, y... quien tenga más

Consejo de Instrucción pública.

En su última sesión, el Consejo de Instrucción pública, tomó entre otros, los siguientes acuerdos:

Concediendo el segundo quinquenio á los cátedráticos de Logroño y Zaragoza D. Roque Cillero y D. Angel Maseda.

Proponiendo á D. Julio Trouillard para la cátedra de lengua francesa del instituto de Baena, y á D. Leopoldo Pedreira para las de geografía é historia, de Huelva y de Cuenca.

Proponiendo los siguientes tribunales de oposición á las cátedras vacantes en diferentes escuelas de comercio.

Francés, de Santander y Coruña: presidente, D. Baldomero G. Valledor; vocales, D. Eugenio Ochoa, D. José Barés, D. Eusebio Oliveres, don Manuel del Palacio, D. Emilio Riu y D. Carlos Soler; suplentes: D. José María Moyenia, don Francisco Caracciolo Villa, D. Alejo García Moreno y D. Juan Marina Muñoz.

Legislación mercantil, de Santander: presidente, D. Matías Barrio y Mier; vocales: don Domingo Mérida, D. Víctor Pío y Brigada, don Enrique Soler del Moral, D. Vicente Santamaría de Paredes, D. Faustino Alvarez del Manzano y D. Ramón Sánchez Ocaña; suplentes: D. Hipólito Dominguez, D. José Milego, D. Luis Alcaide y Caracuel y D. Emilio Zurita y Nieto.

Economía política, de Santander y Zaragoza: presidente, D. Carlos Groizard; vocales, don Clemente Vidaurre, marqués de la Merced, don Antonio Torrens y Monner, D. Melchor Salvá, D. Leopoldo Solier y D. Hermenegildo Montes; suplentes: D. Manuel Gironés y Puerto, D. Miguel Marcos Lorenzo, D. Teodoro de San Román y D. Ramón Asensio y Bourgón.

Historia del desarrollo del comercio, de Alicante: presidente, D. Manuel María del Valle; vocales: D. Felipe Pérez del Toro, D. Arturo Pérez Bruzón, D. Agustín García Gutiérrez, don

Justo Egozue y Cia, D. Francisco Fornier y D. Mariano Muñoz Herrera; suplentes: D. José Caparrós, D. Cirilo Vallejo, D. Veremundo Ruiz de Galarreta y D. Miguel Rivera Ruiz.

Historia y reconocimiento de los productos comerciales, de Cádiz: presidente, D. Francisco Bergamín; vocales: D. Luis María Utor, D. Enrique Vidal y Valenciano, D. Francisco Rivera y Valentía, D. Carlos Castel, D. Enrique Iglesias Ejarque y D. Ignacio González Martí; suplentes: D. José Soler y López, D. Saturnino Liso y Torres, D. Manuel Justo Sánchez Blanco y D. Natalio Carmona.

Lengua inglesa, de Santander: presidente, D. Angel Avilás; vocales: D. Daniel López, don Blas Loma y Corradi, D. Miguel Vega y Muñoz, D. Eduardo Benot, D. Jorge J. Burt y D. Carlos Lacombe y Gendry; suplentes: D. Manuel Blasco y Amigó, D. Pedro Gómez Chaix, D. Ramón Melgares y D. Juan Zugasti.

También se acordó desestimar la petición de la representación de las Provincias Vascongadas y Navarra, para crear un nuevo distrito universitario independiente de Valladolid y Zaragoza, y la petición de la diputación provincial de Zaragoza para que las provincias de cada distrito universitario contribuyan á sufragar los gastos de las escuelas normales superiores establecidas en las capitales universitarias.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Subscripciones en toda España: Medio año, 6 pesetas. — Un año, 10. — La correspondencia y libranzas dirijanse al Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, apartado de Correos 131, Madrid.

En todas las cartas que se nos dirijan, debe indicarse claramente la provincia y dirección para la respuesta. Hay quien olvida hasta el pueblo.

Oposiciones á escuelas.

Madrid.—El tribunal de oposiciones á escuelas elementales de niños de este distrito, continúa la calificación de los ejercicios orales en esta forma:

Número.	NOMBRES	Puntos.
214	Alejandro Alcaide.....	106
216	Anastasio P. Sánchez.....	80
217	Quintín Juárez.....	106
218	Tomás Flórez.....	99
219	Melquiades J. Cosín.....	90
220	Francisco Blanca.....	78
225	Felipe Vicente.....	55
226	Pedro Luis Carazo.....	122
227	Enrique del Amo.....	55
229	Benigno Rebullida.....	70
230	Francisco Maseda del Peso.....	59

Hoy probablemente concluirá este ejercicio, y en la semana próxima empezará el práctico.

—El tribunal de oposiciones á escuelas elementales de niñas ha concluido los ejercicios orales con las siguientes calificaciones:

Número.	NOMBRES	Puntos.
192	María de la Asunción Valverde.	30
193	Ana Mestre.....	32
194	Magdalena Jimeno.....	38
195	Zaquea González.....	96
197	Francisca Martín.....	14
11	Fuencisla Latre.....	14
19	Antonia de la Riva.....	100
24	Manuela Benítez.....	13
26	Elisa Cabezón.....	45
41	Cesárea Martínez.....	46
65	Tiburcia M. Rodríguez.....	54

Esta tarde, á las tres, empezará el ejercicio práctico de estas oposiciones.

Folleto de EL MAGISTERIO ESPAÑOL (13)

VALENTÍN

NARRACIONES Y CUADROS DE LA VIDA DEL MAR

PRIMERA PARTE

(Continuación.)

Los afligidos esposos no abandonaron el muelle: sabían que alguien se había prestado á buscar el vástago de su corazón que echaban de menos desconsolados como parte esencial de su existencia, y esperaban.

Él.—¡Allá lejos parece divisarse algo que se mueve y avanza lentamente! ¿qué será?

Ella. (Mirando).—Nada de eso... dame el antejo (con el que Cunigahm exploraba el horizonte) y dime en qué dirección lo encaro.

Él.—Toma: dirige la visual por entre el faro de la punta y la boya próxima, un poco más al E. de ella.

Ella.—... Cierto... parece un bote...: es del mismo color que el nuestro (del que fué botado al agua por el Baltimore y ocupaban ella y su hija)...

Él.—En efecto... distingo un hombre de mar que hace esfuerzos por ganar el puerto...

Ella.—... Sí; pero no reconozco en el marinero á ninguno de los del B... Sus miradas parecen recelosas, ¿será algún contrabandista?...

Él.—En verdad que hay misterio en sus cabeceos; pero dentro no sobresale cuerpo ó volumen alguno, y si lleva alijo, no creo que sea de consideración...

Ella.—... ¡Una ola me ha descubierto el interior, y semeja aquella carga así como jirones de ropa... ¿qué podrá ser?... (Azorada); ¡Dios mío! ¿qué angustia siento! calmádmela, por piedad...

Él.—... No hay contrabando, no; el marinero, aunque no franquea bien el oleaje, diríjese derecho al puerto, y esto aleja las sospechas que has concebido... ¡Cielos! ¡diría que trae una mujer tendida!... ¡Sí, ¡sí!... y de ser un cadáver no expondría por él la vida!...

Ella. (Nerviosa y con emoción profunda)... — ¡Ah! — exclamó — cayendo desplomada en los brazos de su esposo. Había reconocido á su adorable hija.

Él. (Tembloroso)... — ¡No hay duda: ella es, ella es. ¡Pobre hija mía!

Fué necesario un cordial y suministróseles. El padre se reanimó acongojado; pero la madre permaneció desfallecida, llvida, con con-

vulsiones intermitentes, mas debidamente asistida.

Los instantes parecían años; la lancha atraviesa al fin el boquete de la dársena; el marinero flajela: semejava un espectro... Rehácese valeroso, concentra sus debilitadas energías, levanta una mano y grita: ¡He salvado á una señorita, aunque padece un síncope, y es joven y muy hermosa!...

Había, pues, triunfado.

¡Aquel fantasma salvador era Santamaría!

Componga aquí el lector el cuadro de esta entrevista. La pluma es un medio torpe como materia servil para alumbrar sentimientos tan grandes y recónditos, y el espíritu ofuscado supedita sus concepciones al éxtasis del corazón, presa de la mayor tortura, del paroxismo del dolor ó de la sublime explosión de la incommensurable alegría.

Atraca el marino; levanta en sus brazos aquel precioso, delicado, transido cuerpo, casi exánime; recíbelo un doctor entendido, se le propinan fricciones en las sienes, en las muñecas, en la espalda y en las axilas; se le aplica á la pituitaria el éter; se la abriga y conforta prudentemente; se la conduce á una fonda acompañada de sus padres, con los cuidados que el caso requería; vuelven en sí madre é hija simultáneamente, y... quien tenga más

ASPIRACIONES PROFESIONALES

Conviene que las autoridades de la enseñanza se fijen en los siguientes extremos:

1.º Por real decreto de 9 de junio último se han establecido en favor de los maestros que no pueden jubilarse, las sustituciones por imposibilidad física para ejercer, y en virtud de esta benéfica disposición quedarán vacantes para proveer en sustituto por concurso único escuelas de 1.100 y 1.375 pesetas. Se cree que por este medio la enseñanza se perjudica con poco provecho para los maestros, porque pueden ir á capitales de provincia y pueblos importantes individuos que no saben lo que son oposiciones, por no haberlas practicado y con práctica poco probada para ejercer.

2.º Si, como ya está dispuesto, se lleva á la práctica la provisión de escuelas por el sistema de oposiciones de reválidas, quedarán sin proveer la mayor parte de las plazas de 825 pesetas, y particularmente las auxiliares de dicho sueldo, por ser restos de concursos de traslación que no han sido aceptadas por el tercero nombrado, quedando por esta causa servidas interinamente y por tiempo indeterminado en perjuicio de la enseñanza.

3.º Lo mismo exactamente puede suceder con las escuelas de 825 pesetas cuyos pagos no estén corrientes y que con las auxiliares de dicho sueldo se anuncien por concurso de traslado, puesto que será probable quede desierto éste por falta de aspirantes en condiciones legales y aquéllas continúen servidas por interinos en perjuicio de la enseñanza de la niñez y de la juventud.

4.º Según el reglamento de 7 de septiembre último, pueden ir como auxiliares en propiedad á las escuelas de 825 y 1.100 pese-

tas, y por concurso único, maestros que tampoco tengan oposiciones aprobadas y que al hallarse en el deber de dirigir la escuela por fallecimiento ó otra causa imprevista, han de tener inconvenientes por la falta de experiencia de dichos maestros. Esto también perjudicará la enseñanza, puesto que como hay auxiliares de 500 pesetas que pueden obtenerse sin haber prestado servicio alguno, pudiere darse el caso que fuesen nombrados maestros auxiliares en propiedad sin más práctica que la de la normal hasta hoy deficiente, y hayan de regir por dicha causa escuelas de pueblos importantes y algunas cabezas de partido.

En su virtud, y puesto que dicho reglamento de provisión de escuelas no hacen mención alguna en las circunstancias de preferencia para los concursos de los méritos adquiridos por los maestros que han aprobado ejercicios de oposición y que han quedado sin plaza por falta de vacantes, creen los que esto dicen se hace preciso que la disposición tercera transitoria del citado reglamento sea en adelante de carácter general y permanente, y que todas las auxiliares, sin distinción, se provean por concurso de ascenso entre maestros que lleven dos años de servicio en escuela de sueldo inmediato inferior y tengan además oposiciones aprobadas; siendo indispensable este último requisito.

Las interinidades de escuelas y auxiliares pudieran darse á maestros de título normal ó superior, y á falta de esto, á los opositores aprobados.

Y puesto que se trata de dictar el reglamento de escuelas normales y otras disposiciones para asegurar los derechos pasivos, aumentando ingresos, debe tenerse en cuenta lo que en este punto y desahogado artículo se dice:

JUAN FRANCISCO DE MINGO.

Dirección general de Instrucción pública.

Esta Dirección general ha acordado que se publique en la *Gaceta de Madrid* el extracto de las hojas de servicios, y en su defecto el de los documentos originales presentados por las aspirantes á tomar parte en el concurso para proveer 14 plazas de profesoras de escuelas normales entre maestras de escuelas públicas que hayan ingresado en el magisterio por oposición y sirviesen en 25 de septiembre de 1898 escuelas dotadas con 2.000 ó más pesetas, con sujeción á la real orden de 2 de septiembre de 1899, en cumplimiento del párrafo cuarto de la novena disposición transitoria del real decreto de 23 de septiembre de 1898.

Asimismo ha acordado la publicación en dicho diario oficial de la propuesta formulada por el Consejo de Instrucción pública para la provisión de las plazas vacantes á que el mismo concurso se refiere.

Lo que se anuncia á las interesadas para que puedan presentar las reclamaciones oportunas en el término de quince días, á contar desde la publicación de esta orden en la *Gaceta de Madrid*.

Madrid 27 de enero de 1900.—El director general, Eduardo de Hinojosa.

1. D.ª María de las Nieves Juan Boseá, maestra de una escuela de Málaga; menos de diez años en escuela de 2.000 pesetas.

Mayor sueldo legal, 2.000 pesetas.

Servicios en la mayor categoría, cinco años y diez meses.

Total de servicios en la enseñanza, ocho años y diez y nueve días.

Méritos especiales: cinco oposiciones aprobadas; plácemes y votos de gracias por las autoridades de Vélez Málaga, por haber dado clases gratuitas en dicha ciudad; un premio en la exposición escolar de Sevilla; otros varios premios y votos de gracias.

XV

Tres cartas.

Poco tardó Santamaría en reponerse de sus fatigas.

Acostumbrado desde niño á vivir en el agua, zambullirse á diario en las playas del Grao y del Cabañal, cogiendo mariscos bajo las dragas, las barcazas, los anclones, gánguilos y las rocas de los muelles, parecía familiarizado con los juegos del oleaje y de los peces, descalzo, mal vestido y peor alimentado. Así fué que, á la vez que los contusos del buque nuestro, el esforzado joven se encontró luego en disposición de dedicarse al trabajo, y no tardó en participar del ejercicio normal á que se consagraban sus compañeros, respetándolo, queriéndolo cada día más y aun distinguiéndolo entre todos. Era un robusto y sano mozo de verdaderas y positivas promesas.

He aquí la carta que escribió á sus padres desde Marsella:

V. JIMENO BURGNET.

(Se continuará.)

alientos, que la escena entre ambas y el dinamarcés escriba.

D. Mateo, no menos trastornado con la desaparición de Valentín, corría de acá para allá con desaliento, indaga por todas partes su paradero, interrogaba á los transeúntes y visitaba los establecimientos públicos.

Supo, por último, las pesquisas que se hacían para encontrar la niña naufraga, y se dirigió al muelle. En aquellos momentos, casi desconocido (tan malparado estaba), vióle junto al grupo descrito arriba, abrazóle con loco entusiasmo, y lo presentó al Sr. Cunigahm como al salvador de su hija.

Santamaría llevaba en la mano un hermoso cinto, que contenía, según luego se vió, 5.000 pesos. El padre de la niña había distribuido el capital que llevaba entre los tres, en previsión de los futuros acontecimientos, y aquella era precisamente la suma ofrecida que ganara Santamaría.

Pero éste rehusóla generoso: me basta—decía—la satisfacción de haber logrado arrancar al turbulento mar esa interesante vida. Yo no me he lanzado á exponer la mía codicioso por un puñado de oro: oía gemidos y ayes; vela las olas borrascosas, sabía que el deber me llamaba; confiaba en Dios y en mi ánimo; me acordaba de mis padres, que hubieran deseado verme

libre por otros de igual peligro, y cumplía como bueno prestando orgulloso tales servicios. He ahí todo.

No cabe mayor desprendimiento ni más elocuente laconismo.

En efecto: el heroico mancebo ignoraba la oferta de los padres de la niña por él salvada. Vió en la brega que sostenía con las olas aquel barquichuelo juguete de ellas, lo persiguió felizmente inspirado; dióle alcance, y al apoderarse de él se encontró dentro, desmayada, á la infeliz naufraga.

Y púsolá á salvo sin saber quién era, ni á quién debía entregarla.

D. Mateo: ya que es V. el representante inmediato de la autoridad paterna cerca de este héroe, tomad, que no es el suceso presente de los que deben quedar en tablas de tan vulgar manera; y cambiad con la del capitán su tarjeta el dinamarcés referido.

Diez días permanecieron nuestros hombres en Marsella haciendo las reparaciones que la máquina y el vapor exigían, zarpando el Borrás con rumbo á Valencia el 15 de junio.

Mar alta, pero sin picadura.

2. D.^a Dolores Gonzalo Morón y Pinedo, maestra de una escuela de Barcelona; menos de diez años de escuela de 2.000 pesetas.
 Mayor sueldo legal, 2.000 pesetas.
 Servicios en la mayor categoría, un año, ocho meses y ocho días.
 Total de servicios en la enseñanza, ídem ídem.
 Méritos especiales: no acredita ninguno.

3. D.^a María Cantero y García, maestra de una escuela pública de Bilbao; menos de diez años de escuela de 2.000 pesetas.
 Mayor sueldo legal, 2.000 pesetas.
 Servicios en la mayor categoría, un año, ocho meses y veintitrés días.
 Total de servicios en la enseñanza, cuatro años, ocho meses y veintinueve días.
 Méritos especiales: título normal; dos oposiciones aprobadas y un voto de gracias.

4. D.^a Felisa Díez Ortega, maestra de una escuela pública de Valladolid; menos de diez años en escuelas de 2.000 pesetas.
 Mayor sueldo legal, 2.000 pesetas.
 Servicios en la mayor categoría, siete años, cinco meses y veinticinco días.
 Total de servicios en la enseñanza, doce años y veintidós días.
 Méritos especiales: dos oposiciones aprobadas; vocal en varios tribunales de oposiciones; tiene aprobadas varias asignaturas del grado de bachiller, y en la Escuela de Música y Declamación votos de gracias y oficios laudatorios.

5. D.^a Dolores Arellano y Campos, maestra de una escuela de Cádiz; menos de diez años en una escuela de 2.000 pesetas.
 Mayor sueldo legal, 2.000 pesetas.
 Servicios en la mayor categoría, seis años y siete días.
 Total de servicios en la enseñanza, veintiún años, seis meses y cinco días.
 Méritos especiales: bachiller; varios premios en las asignaturas de su carrera; cinco oposiciones aprobadas; ha tomado parte en conferencias pedagógicas; estuvo un mes encargada del desempeño de una auxiliar de la escuela práctica agregada a la normal de Sevilla; varios premios en exposiciones; vocal de tribunales de oposiciones.

6. D.^a María Beresategui y Guendica, maestra de una escuela pública de Bilbao; menos de diez años en escuela de 2.000 pesetas.
 Mayor sueldo legal, 2.000 pesetas.
 Servicios en la mayor categoría, siete años, un mes y diez y nueve días.
 Total de servicios en la enseñanza, ocho años, ocho meses y catorce días.
 Méritos especiales: dos oposiciones aprobadas; varias asignaturas aprobadas en la escuela de Bellas Artes de Valladolid; vocal de tribunales de oposiciones; votos de gracias por su buen comportamiento y brillantes resultados en la enseñanza.

7. D.^a Elisa Chacón Baena, maestra de una escuela pública de Málaga; más de diez años en escuela pública dotada con 2.000 pesetas.
 Mayor sueldo legal, 2.000 pesetas.
 Servicios en la mayor categoría, quince años, dos meses y cuatro días.
 Total de servicios en la enseñanza, treinta y seis años, dos meses y veintiocho días.
 Méritos especiales: oficios laudatorios y votos de gracias.

8. D.^a Estervina Magariño Miret, maestra de una escuela pública de Málaga; más de diez años en escuela de 2.000 pesetas.
 Mayor sueldo legal, 2.000 pesetas.
 Servicios en la mayor categoría, quince años, dos meses y siete días.

Total de servicios en la enseñanza, veintiocho años y veinte días.
 Méritos especiales: ha sido aprobada en dos oposiciones; varias veces vocal de oposiciones; tomó parte en conferencias pedagógicas; se le han dado votos de gracias y oficios laudatorios.

9. D.^a Ana Molinero y Tablares, maestra de una escuela pública de Bilbao; menos de diez años en escuelas de 2.000 pesetas.
 Mayor sueldo legal, 2.000 pesetas.
 Servicios en la mayor categoría, nueve años y veintiocho días.
 Total de servicios en la enseñanza, diez y nueve años, ocho meses y tres días.
 Méritos especiales: tres oposiciones aprobadas; varias veces vocal de oposiciones; premios y oficios laudatorios.

10. D.^a Patrocinio Ojuel y Pellejero, maestra de una escuela de Zaragoza; menos de diez años en escuela de 2.000 pesetas.
 Mayor sueldo legal, 2.000 pesetas.
 Servicios en la mayor categoría, un año, ocho meses y veinticuatro días.
 Total de servicios en la enseñanza, ídem ídem ídem.
 Méritos especiales: título normal; dos oposiciones aprobadas; oficios laudatorios.

11. D.^a María Ana Ramona y Vives, maestra de escuela pública de Bilbao; menos de diez años en escuelas de 2.000 pesetas.
 Mayor sueldo legal, 2.000 pesetas.
 Servicios en la mayor categoría, seis años, diez meses y tres días.
 Total de servicios en la enseñanza, veintiséis años, siete meses y nueve días.
 Méritos especiales: autora de una obrita titulada *Gula de la niñez*; varios premios en exposiciones; condecorada con la gran cruz *Per Ecclesia et Pontificae*; tiene el grado de bachiller y aprobado el curso para maestra normal; varios votos de gracias y juez de tribunales de oposiciones.

12. D.^a Engracia Muñio y Román, maestra pública elemental de la escuela núm. 9 de esta corte; menos de diez años en escuelas de 2.000 pesetas.
 Mayor sueldo legal, 2.750 pesetas.
 Servicios en la mayor categoría, tres años, cuatro meses y trece días.
 Total de servicios en la enseñanza, diez y ocho años, cinco meses y once días.
 Méritos especiales: siete oposiciones aprobadas; ha publicado dos obras; comunicaciones laudatorias.

13. D.^a Leandra Moreno y Sánchez, maestra de Granada; menos de diez años en escuela de 2.000 pesetas.
 Mayor sueldo legal, 2.000 pesetas.
 Servicio en la mayor categoría, dos años, cuatro meses y trece días.
 Total de servicios en la enseñanza, ídem ídem ídem.
 Méritos especiales: maestra normal, profesora de comercio.

14. D.^a María de la Concepción Aparicio y Bueno, maestra elemental, núm. 34, de esta corte; menos de diez años en escuela de 2.000 pesetas.
 Mayor sueldo legal, 2.750 pesetas.
 Servicios en la mayor categoría, tres años, cinco meses y cinco días.
 Total de servicios en la enseñanza, nueve años, seis meses y veintiocho días.
 Méritos especiales: cuatro oposiciones aprobadas; votos de gracias.

15. D.^a María de la Soledad Martínez Morales, maestra de escuela pública de Valencia; menos de diez años en escuela de 2.000 pesetas.
 Mayor sueldo legal, 2.000 pesetas.

Servicios en la mayor categoría, seis años, cinco meses y seis días.
 Total de servicios en la enseñanza, nueve años, cinco meses y seis días.
 Méritos especiales: dos oposiciones aprobadas.

16. D.^a María Carbonell y Sánchez, maestra de una escuela pública de Valencia; más de diez años en escuela de 2.000 pesetas.
 Mayor sueldo legal, 2.000 pesetas.
 Servicios en la mayor categoría, catorce años, nueve meses y dos días.
 Total de servicios en la enseñanza, veintidós años, once meses y dos días.
 Méritos especiales: dos oposiciones aprobadas; título normal y certificado de la enseñanza de sordo mudos; ha publicado dos obras; varios premios, votos de gracias y oficios laudatorios; ha sido varias veces vocal de oposiciones.

17. D.^a Lucina Pérez Vázquez, maestra de Béjar (Salamanca); menos de diez años en escuela de 2.000 pesetas.
 Mayor sueldo legal, 2.000 pesetas en virtud de lo dispuesto en la real orden de 20 de octubre del 96.
 Servicios en la mayor categoría, dos años, diez meses y diez y ocho días.
 Total de servicios en la enseñanza, ocho años, dos meses y cinco días.
 Méritos especiales: maestra normal; seis oposiciones aprobadas; juez de oposiciones; comunicaciones laudatorias.

18. D.^a Valentina Aragón y Cano, maestra de una escuela de Bilbao; menos de diez años en escuela de 2.000 pesetas.
 Mayor sueldo legal, 2.000 pesetas.
 Servicios en la mayor categoría, cuatro años y catorce días.
 Total de servicios en la enseñanza, diez años y once días.
 Méritos especiales: seis oposiciones aprobadas; título normal.

19. D.^a María Díez Lizardi, maestra de una escuela pública de Zaragoza; más de diez años en escuela pública dotada con 2.000 pesetas.
 Mayor sueldo legal, 2.000 pesetas.
 Servicios en la mayor categoría, diez y ocho años, cuatro meses y diez días.
 Total de servicios en la enseñanza, diez y ocho años, once meses y cuatro días.
 Méritos especiales: ha sido aprobada en cuatro oposiciones; premiada y elogiada en distintas ocasiones por sus brillantes resultados en la enseñanza, y ha sido vocal nueve veces en los tribunales de oposiciones.

20. D.^a Ana María de Pablos y Onaderra, maestra de Málaga; menos de diez años en escuela de 2.000 pesetas.
 Mayor sueldo legal, 2.000 pesetas.
 Servicios en la mayor categoría, dos años, tres meses y diez y seis días.
 Total de servicios en la enseñanza ídem ídem ídem.
 Méritos especiales: maestra normal graduada; 13 oposiciones aprobadas; sustituta de una profesora de la normal de Málaga durante una enfermedad de la misma.

21. D.^a Agustina Fuensalida y Rodríguez, maestra de una escuela de Granada; menos de diez años en escuela de 2.000 pesetas.
 Mayor sueldo legal, 2.000 pesetas.
 Servicios en la mayor categoría, tres años, cinco meses y doce días.
 Total de servicios en la enseñanza, seis años, seis meses y doce días.
 Méritos especiales: tres veces juez de oposiciones.

22. D.^a María Asunción Frenero, regente excedente de la escuela práctica de la normal de Cuba; menos de diez años en escuela de 2.000 pesetas.

Mayor sueldo legal, 3.000 pesetas. Servicios en la mayor categoría, ocho años, un mes y cuatro días.

Total de servicios en la enseñanza, trece años, diez meses y siete días.

Méritos especiales: aprobada en dos oposiciones, mereciendo votos de gracia por su comportamiento en la enseñanza; medalla de oro y otra de plata; varias veces juez de oposiciones. Por el gobernador general de la isla de Cuba le fué concedida la cruz de primera clase del Mérito militar con distintivo rojo.

Excluida por el negociado por excedente de Ultramar.

23. D.^a Francisca Carnicer é Ibáñez, maestra de una escuela pública de Zaragoza; más de diez años en escuela de 2.000 pesetas.

Mayor sueldo legal, 2.000 pesetas. Servicios en la mayor categoría, diez años, ocho meses y trece días.

Total de servicios en la enseñanza, catorce años, cuatro meses y veinticinco días.

Méritos especiales: tres oposiciones aprobadas; oficios laudatorios, varias veces vocal de oposiciones.

24. D.^a Estefanía Castaño y Blas, maestra de una escuela pública de Zaragoza; más de diez años en escuela pública dotada con 2.000 ptas.

Mayor sueldo legal, 2.000 pesetas. Servicios en la mayor categoría, quince años, diez meses y dos días.

Total de servicios en la enseñanza, veintiocho años, cinco meses y diez y seis días.

Méritos especiales: ha sido aprobada en dos oposiciones; elogiada por sus brillantes resultados; fué pensionada por el ayuntamiento de Zaragoza, por resultado de exámenes, para seguir la carrera del magisterio; posee varios premios por sus labores y buen comportamiento; ha sido varias veces juez de oposiciones.

25. D.^a Ceferina Francisca Agustín y Alda, excedente de la escuela superior modelo de Ponce (Puerto Rico); más de diez años en escuela de 2.000 pesetas.

Mayor sueldo legal, 2.000 pesetas. Servicios en la mayor categoría, cinco años y veintiséis días.

Total de servicios en la enseñanza, veintiocho años, seis meses y veinticuatro días.

Méritos especiales: tiene aprobadas dos oposiciones; aprobados tres años del grado de bachiller; premiada en la exposición regional de Puerto Rico con medallas de oro y plata por labores presentadas.

Excluida por el negociado por ser excedente de Ultramar.

26. D.^a Carmen Bequer y Alarcón, maestra de una escuela pública de Córdoba; menos de diez años en escuela de 2.000 pesetas.

Mayor sueldo legal, 2.000 pesetas. Servicios en la mayor categoría, ocho años, un mes y veinticuatro días.

Total de servicios en la enseñanza, treinta y un años, ocho meses y veinticuatro días.

Méritos especiales: vocal de oposiciones; votos de gracias y certificaciones laudatorias.

PROPUESTA DEL CONSEJO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Número.	NOMBRES	Propuesta para la escuela normal de
1	D. ^a María Díaz Lizardi	Barcelona.
2	Estefanía Castaño	Tarragona

3	Estervina Magariño	Málaga.
4	Elisa Chacón	Sevilla.
5	María Carbonell Sánchez	Granada.
6	Francisca Carnicer Ibáñez	Córdoba.
7	María de la Concepción Aparicio	Guadalaj. ^a
8	Engracia Muñío y Romance	Oviedo.
9	Ana Molinero y Tablares	Alicante.
10	Felisa Díez Ortega	Badajoz.
11	María Ana Ramona y Vives	Castellón.
12	Valentina Aragón y Cano	Toledo.
13	Lucina Pérez Vázquez	Cáceres.
14	Leandra Moreno Sánchez	Burgos.

(Gaceta del 31 de enero.)

Escuelas vacantes.

PROVINCIA DE ALAVA

Escuelas que han de proveerse en maestros.

Salinillas, 550 pesetas; Zaldueño, Navaridas y Corro, 450; Subijana, 350; Navarrete, 310; Izoria, Unzú y Mijancas, 300; Lasarte, Chinchetru, La Hoz, Domaquia, Alcedo, Quejana, Castillo, Eguino, Guevara y San Román (San Millán), 250; Villafra, Guereñu y Audicana, 200.

Los aspirantes presentarán sus instancias acompañadas de los documentos justificativos, en la secretaría de esta junta, hasta las cuatro de la tarde del último día hábil de los treinta siguientes á la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.

(B. O. de Alava del 4 de enero.)

Varietades.

Cómo se debe toser.—Para las personas que tienen la costumbre de toser fuerte, porque creen que es mejor y más eficaz, traducimos la siguiente nota de una revista de medicina:

El esfuerzo violento que se hace para toser, lastima é inflama los pulmones. Estos están formados por un tejido delicado y esponjoso, que algunas veces se irrita y se obstruye por la acumulación de mucosidades, que queremos espeler tosiendo; y es evidente que si arrancamos violentamente esas substancias, perjudicamos el delicado tejido pulmonar.

Hace falta, por lo tanto, acostumbrarse á toser con suavidad, dulcemente, y esto es mucho menos difícil de lo que á primera vista parece. Con un poco de perseverancia se consigue, y con ello va ganando mucho la salud, pues en ocasiones resultan graves las lesiones pulmonares por las consecuencias de la tos violenta.

El movimiento feminista en Suiza.—El número de estudiantas inscriptas en la universidad de Ginebra es de 369, cantidad á que no se había llegado hasta ahora. Entre las 204 matriculadas, 115 se dedican á la medicina; 47, á la filosofía; 41, á las ciencias naturales, y sólo una al derecho; las 165 restantes concurrirán en calidad de oyentes.

Sus nacionalidades son diversas: hay 185 rusas, 96 suizas, 33 alemanas, 13 inglesas, 9 americanas y 8 húngaras.

Todas las matriculadas gozan de los mismos derechos que los varones.

Estas cifras son tan elocuentes que no necesitan comentarios.

Que cada cual los haga por su cuenta. Nosotros sólo agregaremos que estos datos nos llenan de satisfacción.

ESCALAFON

De maestras de esta provincia para el bienio desde 1.^o de Julio de 1899 á igual día de 1901.

PRIMERA CLASE

- D.^a Dolores Cifuentes, Leganés.
- D.^a María Jesús Sáinz, Madrid.
- D.^a María Dolores Aguilar, Idem.
- D.^a María Josefa Zurita Idem.
- D.^a Juliana Lazcano, Idem.
- D.^a Isabel García de la Cruz, Navalcarnero.
- D.^a Salvadora Pérez Ramos, Barajas.
- Faustina González Herrera, Madrid. (Comprendida en los casos segundo y sexto del artículo 3.^o del Real decreto de 27 de abril de 1877.)
- D.^a Cayetana Molina, Idem.
- D.^a Adelaida Lorenci y Ruiz, (Idem en el caso segundo del citado Real decreto; con derecho desde 25 de septiembre de 1899.)
- D.^a Adelaida Díaz Canseco, Idem.

SEGUNDA CLASE

- D.^a Alejandra de la Torre, Villanueva de la Cañada.
- D.^a Encarnación Martínez Alba, Madrid.
- D.^a Antonia Díaz Delgado, Aranjuez.
- D.^a María del Real Llorente, Madrid. (Clasificada por méritos en Zaragoza.)
- D.^a Manuela Alvarez Carvajal, Idem.
- D.^a Rosalía Lorenzo Corral, Idem. (Comprendida en los casos primero y segundo del Real decreto de 27 de abril de 1877.)
- D.^a Antonia Fernández Moreno, Chinchón.
- D.^a Fernanda Duraque Lamitier, Madrid.
- D.^a Felipa Benicia García, Chinchón.
- D.^a Carmen Ondaro Orozco, Vallecas. (Comprendida en el caso segundo del artículo 3.^o del Decreto citado.)
- D.^a Dámasa Mateo Romero, Madrid. (Idem caso tercero de la regla primera de la Real orden de 4 de abril de 1882; con derecho desde 5 de septiembre de 1898.)
- D.^a María de los Dolores Arregui Pérez, San Lorenzo.
- D.^a Celestina Cantabrana, Valdilecha. Idem en el caso segundo del art. 3.^o del Real decreto citado; con derecho desde 25 de septiembre de 1899.)
- D.^a María Palomero Fraile, El Pardo. (Idem id. id. id.; con derecho desde 16 de febrero de 1899.)
- D.^a María del Sacramento Moreno, Tielmes. (Se continuará.)

DE SEGUNDA ENSEÑANZA

En virtud de oposición han sido nombrados catedráticos de alemán de los institutos de Santiago y Cádiz, D. Manuel Alemany y D. Pablo Riera, respectivamente.

DE UNIVERSIDADES

El día 21 del actual, ha fallecido, el catedrático de química de la facultad de farmacia de Barcelona, D. Federico Tremols Borrel.

Ha sido nombrado decano de la facultad de ciencias de la universidad de Barcelona el catedrático de la misma, D. Federico Pérez de Nuevos.

Al catedrático de ciencias físico-químicas, doctor Vila Vendrell, se le ha concedido categoría honorífica de ascenso.

NUEVAS SUBSCRIPCIONES

Como consecuencia del imprevisto aumento en el número de nuevas suscripciones que en el mes de enero hemos recibido, tenemos agotados casi todos los números de dicho mes.

No podemos, por tanto, servir suscripciones desde 1.º de año y las que hemos recibido en los últimos días las contaremos desde 1.º de febrero.

Sección de noticias.

Ha fallecido:

D.ª Ramona Farreny, maestra de la escuela de patronato de Torredembarra (Tarragona).

D. Baldomero Cubillo, en El Escorial, después de veinticinco años de relevantes servicios en la citada población.

Rogamos á nuestros subscriptores una oración por el alma de la finada.

NOTICIAS DEL MINISTERIO DE FOMENTO

Peticiones.—D.ª Juana Lacaza Aspero, profesora de la escuela normal de Navarra, solicita licencia para actuar en oposiciones.

—D. José Aguilar García, maestro de Trejar (Valencia), un mes de prórroga para tomar posesión de la escuela de Archena.

—D. Miguel Albo Serrano, maestro de Santa María, anejo de Huerca-Overa, que se obliga á aquel ayuntamiento á sostener las escuelas que marca la ley y derecho á trasladarse fuera de concurso á escuelas de 1.100 pesetas, por tener incoado dicho ayuntamiento expediente de reducción de sueldo y categoría de la escuela de Santa María.

—D.ª Avelina Nicolás y Escobedo, una escuela en Zaragoza, interinamente.

—D. Rafael García Gómez, D. Gabriel García Ruiz, D. Justo Lachina, D.ª Francisca Carlota García, D.ª Dolores Piñar y D.ª Dolores Martín Pérez, maestros de Ubeda, nuevos títulos administrativos.

—D.ª Maravilla Pascual y Cardona, plaza de profesora en las escuelas normales de Valencia, Alicante, Tarragona y otras.

—D.ª Francisca Echevarría Cerdán, solicita una escuela interina en Zaragoza.

—Los opositores y opositoras á escuelas del distrito de Madrid, que los maestros que figuran en las listas de mérito, sin plaza, sean declarados con derecho á ella con las limitaciones que determinan el art. 59 y siguientes del reglamento vigente.

—D.ª Elisea Zamora Sánchez, profesora provisional de Ciudad Real, concurso á plazas de escuelas normales elementales en Avila, Cádiz y otros puntos.

—D.ª Dolores García Navarro, una escuela en Cartagena, interinamente.

—D.ª Eladia Aragonés Moreno, la plaza de profesora de francés en la escuela normal de Málaga.

—D.ª Ana Manuela Luengo Figuera, plaza de escribiente en la misma escuela que la anterior.

—D.ª Dolores Vallés Ribot, profesora provisional de Barcelona, concurso á escuelas nor-

males elementales en Lérida, Castellón, Cádiz y otras.

Resoluciones.—Desestimando las siguientes instancias: de D. Rafael López, auxiliar de párvulos de Hellín, en solicitud de que se considerasen como en propiedad los servicios que viene prestando en dicha escuela; de D.ª Calixta Teresa Pellicer, maestra de Lucena de Jalón, solicitando fuera de concurso la auxiliaría de párvulos de Huesca; de D. Lorenzo Saldaña Gutiérrez, maestro de Los Balbases, que solicitaba rehabilitación para posesionarse de la escuela de Alcalá la Real (Jaén); de los maestros de Colmenar de Oreja, que pedían títulos administrativos de 1.375 pesetas.

—Disponiendo que la escuela de niños de Chozas de Canales (Madrid), elevada á 825 pesetas de sueldo, se anuncie á oposición, trasladando al maestro que la sirve á otra de 625 pesetas.

NOTICIAS DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona.

Han sido nombrados por este rectorado maestros interinos: de Fatarella, Perelló y Reus (Tarragona), D.ª Isabel Cruañes, D.ª Teresa Mestra y D.ª María Fabra; de S. Cugat del Vallés y Odena (Barcelona), D.ª Matilde Piferrer y D. Juan Valentí; de Camprodón y Besalú (Gerona), D. Juan Solá y D. José Saycras, y de Santa María y Campos (Baleares), D. Bartolomé Gamundi y D. Jaime Vives.

—Han sido nombrados por el rector de este distrito auxiliares interinos de Barcelona y Figueras, D. Ricardo Bonell y D.ª María de las Nieves Subirá.

—El día 5 de febrero próximo dará principio el ejercicio oral de las oposiciones á escuelas de niñas del distrito de Barcelona.

Distrito de Granada.

La maestra de Adra (Almería), D.ª María Josefa Zafra ha incoado expediente de jubilación.

—El director de la escuela normal de Jaén ha devuelto á la superioridad el título administrativo de D. Enrique Gozalvo Casanova por no haber tomado posesión del cargo de profesor numerario.

Distrito de Madrid.

Ha tomado posesión del cargo de profesora en propiedad de la escuela práctica agregada á la normal central de maestras, la notable concertista de piano y maestra de primera enseñanza superior, doña Teresa Gil de Lara.

Distrito de Sevilla.

El día 6 de febrero próximo termina el plazo para que los aspirantes que se consideren perjudicados por el lugar que ocupan en las listas de los concursos de traslación y de ascenso á escuelas y auxiliaría de niños, de niñas y de párvulos, puedan reclamar ante el rectorado de la universidad de Sevilla.

—Se han remitido á la superioridad los expedientes de los maestros y auxiliares de Huelva en solicitud de nuevos títulos administrativos.

—Ha renunciado á la escuela de Cabeza del Buey, obtenida por permuta con D.ª Concepción Vázquez, la ex maestra de Alcalá de Guadaíra D.ª Carmen Vidondo y Moyano.

—El ayuntamiento de Constantina ha incoado expediente de supresión de una escuela superior de niños y otra de párvulos y de reduc-

ción á 1.100 pesetas del sueldo á las demás, por no contar aquella población más que con 9.743 almas. A dicho ayuntamiento le corresponden cinco escuelas de cada sexo y únicamente sostiene tres incluyendo la superior y además la de párvulos.

—Los maestros de Valverde de Leganés (Badajoz), D. Esteban Espinilla Zambrano y doña Clotilde Herrera Falcato han solicitado títulos administrativos de 1.100 pesetas.

Distrito de Valladolid.

El ayuntamiento de Arciniega ha entablado recurso de alzada contra el acuerdo de la junta de Alava, obligando á dicho ayuntamiento al sostenimiento de tres escuelas.

Distrito de Zaragoza.

Se ha concedido la cruz de Isabel la Católica, por méritos en la enseñanza, á D. Simón Bernad, maestro de niños de Calanda (Teruel); y se le dan las gracias de real orden por la misma causa á D.ª Filomena Bernad, maestra de la escuela de niñas de la misma localidad.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Han quedado terminadas nuevas ediciones de nuestros libros: Gramática, por Blanco; Geografía, por Anzarza, y Lecturas de oro, por Solana; en las cuales hemos introducido algunas mejoras. Hemos comenzado á servir la multitud de pedidos que de estos libros tenemos encargados. Rogamos á todos un poco de benevolencia por el retraso de estos días; pues la acumulación de trabajo es tan extraordinaria y abrumadora, que nos es imposible llevar el servicio con la puntualidad apetecible. Nuestros lectores han podido advertir la extensión extraordinaria de esta sección y aun dándole esta preferencia, tenemos atrasadas más de quinientas cartas que serán despachadas en breve. Todas quedarán cumplidas.

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registrarán todos los pagos hechos, se consignarán las cartas recibidas y se contestará á las que no vayan acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

Gijón.—I. P.—Anotada suscripción y remitidos regalo y Anuario.

Vallegimeno.—M. L.—Idem íd.

Angulo.—P. V.—No puede solicitar de 625 pesetas; puede pedir de niños y mixtas en una instancia, á las juntas provinciales.

Hinojal de Riopisuerga.—M. A.—Anotado pago y remitidos libros.

Maruri.—J. B.—Remitidos los relojes y se envían libros.

Santiz.—A. J. S.—Abonada suscripción y remitidos libros.

Gumiel de Izán.—P. R.—Anotado pago; remitido de Anuario y Provisión de escuelas.

Monteagudo.—A. P.—Remitido reloj á Teruel; se envían libros y abonados dos años de suscripción.

Palma.—A. M.—Recibida libranza; enviados libros.

Mieres.—J. A. V.—Recibida libranza; los libros que indica no son de regalo.

Linás de Broto.—L. S.—Recibida libranza y anotado pago.

Grazalema.—S. de A.—La que menos, dista 20 kilómetros del ferrocarril; pago regular y pueblos pobres.

Allora.—H. M.—Remitido reloj á Híjar; se envían libros; se le servirá todo el material que desea.

Torre los Negros.—J. P.—Se le escribió y esperamos instrucciones para envío del reloj.

Puentes.—J. S. E.—Anotado pago; se remiten libros.

Freiño.—A. L.—Anotada nueva suscripción.

Baelicos. J. R. — Remitido reloj y libros; abonado un trimestre.
Castrourdiales. — M. U. — Se contestó su consulta.
Alcobias. — A. B. — Remitidos reloj y libros. Los que desea adquirir se le servirán por 14 pesetas.
Cascante. — R. B. — Remitidos reloj y libros; abonada subscripción.
Canticoza. — A. M. — Remitidos reloj y libros.
Vadillo de la Sierra. — F. C. P. — Anotado pago y se envía Provisión de escuelas.
Arizcon. — M. O. — Recibida libranza; se le escribió; espero instrucciones.
Vich. — J. F. — Remitido reloj; se envían libros.
Castilruiz. — J. S. O. — Remitido reloj y se envían libros; se escribe.
Villar del Pedroso. — P. B. — Presenté y apoyé sus proposiciones; hay pocas esperanzas, pues la tendencia general es á limitar y disminuir derechos.
Alcalá de Henares. — J. G. — Se le escribe.
Madrid. — C. G. — Idem id.
Soria. — G. G. — Idem id.
Alcones. — A. V. — Idem id.
Oviedo. — J. M. — Idem id. Enviados libros.
Málaga. — J. D. — Idem id.
Palma de Mallorca. — A. M. — Idem id. id.
Palma de Mallorca. — S. F. — Idem id. id.
San Pedro de Cardena. — T. N. — Idem id. id.
Freijo. — A. L. L. — Anotada subscripción y pago y enviado recibo.
Puentes de García Rodríguez. — J. S. — Anotado pago y enviado recibo.
Llivia. — J. M. X. — Queda usted suscripto.
Izbor. — R. T. — Idem id. El pago es adelantado en libranza del Giro ó sellos de correos de 15 céntimos.
Alcolea de Cinca. — M. del P. C. — Queda anotada su subscripción; no se remiten los números de este mes por hallarse agotados.
Berzocana. — M. S. S. — Idem id. id.; se le envió recibo.
Gerri. — M. B. — Anotada subscripción; el pago es adelantado; se envía el programa.
Hoyos del Espino. — J. R. — Idem id. id.; se remitirán almanques. Los números de enero están agotados.
Hoyos del Collado. — M. T. G. — Se le enviaron los almanques. Gracias.
Angulózar. — D. L. — Anotada subscripción y pago y enviado recibo.
Castro. — J. M. — Remitidos Anuarios.
Andales. — S. G. J. — Remitido Provisión de escuelas. Si, es motivo de exclusión.
Toro. — G. G. C. — Espere que haya libranzas.
Orce. — A. M. O. — Debe presentar el título.
Villacuende. — L. S. M. — Se le esperará unos días; tiene que ser por libros.
Aronzana de Abajo. — L. S. M. — Remitido Provisión de escuelas.
Bétera. — N. S. — Se darán más adelante facilidades. No puedo asegurarlo, aunque lo espero, que se dispensen esas asignaturas.
Palma. — O. A. J. — Remitido.
Espejo de Tera. — B. R. — Enviado Provisión de escuelas.
Crivillen. — J. N. — Celebramos saber la mejora.
Gandía. — D. M. — Remitidos números no agotados.
Alicante. J. M. M. — Remitido Anuarios y Física.
Inzatoraf. — A. O. H. — Remitido Provisión de escuelas.
Astrán. — P. V. — Estamos esperando la lista.
Vich. — G. F. — Recibida libranza; será cumplido.
San Feliú de Llobregat. — J. R. — Remitido Provisión de escuelas.
Sanlúcar de Barrameda. — J. O. — Anotado pago; se remiten libros.
Balbarota. — R. D. — Oreo que sí, aunque no está claro eso.
Cuntis. — A. M. — Remitidos Anuario y Provisión de escuelas.
Hoyos de Collado. — M. T. G. — Gracias; hecha subscripción.
M. gdalena. — Las de primero deben hacer un trabajo práctico (hacer el programa de una lección, un ejemplo de distribución de tiempo, proponer un dictado, etc.) — Imposible retardar tanto la ida á Barcelona. — Ya recibirá el libro. — Expresiones.
Villaspas de Campos. — J. R. — Se le escribió.

Quintanar de la Orden. — U. G. — Es preciso llevar por lo menos dos años de servicio en propiedad.
Córdoba. — J. P. — Se remitió Provisión de escuelas públicas.
San Sebastián. — A. A. — Idem id.
Sevilla. — S. T. — Se le escribió.
Kibar. — J. de V. — Idem id.
Ibío. — M. C. — Remitido reloj; se envían libros; eso de los consensos y demás es una fuente de iniquidades.
Arcena. — E. M. — Quedan las cinco inserciones 10 pesetas.
Sevilla. — J. C. — No habrá en este rectorado más oposiciones según el plan antiguo.
Obxos de Canales. — N. A. — Se le escribió.
Molina. — J. A. A. — Idem id.
Toledo. — F. R. Ll. — Idem id.
Santander. — E. U. — Tiene abonado hasta fin de enero de 1900.
Hinojosa. — I. C. — Se remiten libros.
Gerona. — P. D. C. — Presentados libros; enviado Anuario... con retraso.
Used. — A. T. — Se le espera. El anuncio cuesta una peseta por inserción.
Alicante. — V. M. — Abonada subscripción; se envían libros; se escribió.
Albánchez. — J. D. — Remitido nuevamente.
Haro. — C. A. — Se le escribió.
Gaviria. — T. B. — Se remitieron.
Soto. — C. O. — Se le contestó.
Lérida. — V. J. A. — Necesita completar los dos años en la escuela que ahora desempeña. No se contesta particularmente por no venir las señas.
Ciudad Real. — J. M. A. — Se apoyará.
Puentespina. — J. G. — Remitido libros; se la reserva el regalo si lo adopta.
San Felices. — T. S. — Remitidos libros y abonada subscripción.
Las Praguas. — V. A. — Idem id.
San Felices. — B. C. — Idem id.
Baeza. — J. C. — Idem id.; el libro que indica no está terminado aún.
Carmona. — L. H. — Es preciso el título superior.
Vigo. — K. M. — Se le contestó por segunda vez.
Almodóvar del Campo. — B. G. — Remitido.
Torregrosa. — V. F. — Se ha recomendado otra vez; pero esas oficinas andan muy atascadas.
Canet de Mar. — I. S. — Remitido reloj y se envían libros.
Figueras de Castropol. — L. P. — Idem id.
Puerto Lumbreras. — F. M. — Puede solicitarla sin perder ningún derecho.
Burgo de Osma. — S. M. — Anotado pago; se remiten libros.
Tajueco. — M. S. — Idem id.
Pirgas. — G. S. — Remitidos Almanques.
Molá. — F. S. — Se le espera.
Cella. — F. M. — Anotado pago; se le envían libros.
Azaña. — S. J. — Remitido.
San Pere de Arquells. — F. R. — Puede pedir todas esas clases de escuelas en una instancia; para escuelas de 625 pesetas hace falta llevar al menos dos años en propiedad.
Ablitas. — D. A. — Remitido Provisión de escuelas.
Corrales de Duero. — M. A. — Se le esperará unos días.
Guareña. — C. C. — Se le renovará; dé la orden.
Arenillas de Nuño Pérez. — E. A. — Sentimos no poder remitir esos números.
Madrid. — B. F. — No señor; no hay medio de obligar al traslado; es facultad de las juntas locales concederlo ó no.
Roa de Duero. — A. G. — Se remiten libros y se abona subscripción.
Puente Genil. — M. O. — Idem id.
Torvisión. — A. R. — Recibida y artículo; gracias. No hay nada seguro todavía respecto á reválidas. El que esté en el caso que usted está, puede elegir el plan, teniendo en cuenta la computación de asignaturas del decreto-adaptación.
La Roda. — L. M. — Se le escribió.
Archavaleta. — Y. C. — Si señor; se le entregará cuando venga.
Gaorría. — T. B. — Remitidos los libros no agotados.
Tagarabuena. — J. F. — Remitido Almanaque, puede elegir de los anunciados en las páginas 20, 21 y 29.
Laredo. — A. D. D. — Anotada subscripción y enviado recibo.
Abla. — J. P. P. — Recibida libranza y abonado

hasta fin enero 200, según recibo; el periódico se le remite desde 1.º febrero 98 con toda puntualidad.
Urdiales del Páramo. — A. C. — Anotada subscripción y enviado recibo.
Prádena. — S. A. — Queda abonada hasta fin de octubre próximo; se remitieron números y recibo.
Castil de Tierra. — G. G. — Anotada su subscripción y enviado recibo.
Alloza. — H. M. — Ya se había remitido á Hija, al recibir su última.
Huelga de la Ciencia. — A. C. — Anotado pago; se remiten libros.
Parques de Nava. — T. G. — Se remiten libros.
Noriega. — G. S. — Remitido Provisión de escuelas. Mil gracias por sus frases de elogio por el reloj y los libros.
Trigillana. — J. L. D. — Recibida libranza, se hace el cambio. Deben llevar dos años de servicio y no puede ser fuera de concurso.
Sotillo de la Rivera. — M. R. — Remitido Anuario y libros que desea; anotado pago; elija cuanto antes.
Cabañas de Sayago. — L. V. — Remitidos los anuncios.
Navasequilla. — O. L. — Se remitió el día 24 á Piedrahita.
Candeleda. — E. H. — Se envía factura.
Bañuelos. — H. D. — Idem.
Ibeas de Juarros. — S. P. — Idem.
Vallegimeno. — M. L. — Idem.
Granada. — J. O. — Idem.
Poó. — A. P. — Anotada subscripción desde 1.º febrero.
Legorreta. — J. L. — Se envía factura y recibo de D.º F. G.
Villanueva de Alpicat. — M. P. S. — Anotado pago. Se envía recibo.
Argañán. — E. P. — Remitido Provisión de escuelas.
Marbella. — A. A. — Se le contestó.
Villagarcía. — S. F. — Remitido Provisión de escuelas.
Mairena de Alcor. — A. R. — Idem id.
Orna. — P. M. — Se remitió Provisión de escuelas; se le tiene reservado.
Martillán. — M. A. — Están agotados, se remitió la nota.
Pedraza de Campos. — E. de M. — Remitido y se recomienda; esperele.
Arlanzón. — C. G. — Se le escribió.
Elgóibar. — R. B. — El 19 de enero se envió al rectorado para su informe.
Madrid. — V. F. del P. — No merece gracias.
Fuentecén. — S. R. — Se le envía el periódico; también se envió el Tratado de observaciones; si no lo recibieron reclamaremos.
Gerona. — J. D. — Enviado Anuario; se presentaron los libros oportunamente.
Epila. — B. H. — Se reservará el derecho; recuérdelo al escribir.
Zaragoza. — A. P. — Se le escribió.
Jaen. — F. M. — Enviados libros; recibida libranza.
Ferrol. — J. E. — Se le escribe.
Puebla de Don Padrique. — J. M. C. — Dentro de unos días irán los libros. Historia sagrada muy recomendable es la de Mazo; cuesta 12,50 pesetas.
Caltojar. — P. G. — Está dispuesto su encargo y abonada subscripción.
Las Palmas. — J. L. — El Nomenclator que se envía vale 5,50 pesetas; el sueldo que pregunta es 1.650 pesetas sin casa ni retribuciones.
Santa María de la Alameda. — J. M. — Le será enviado su encargo un día de éstos.

LIBRERÍA Y PAPELERÍA

DE

C. VICENTE OSUNA

Villacañas (Teledo).

Especialidad en el ramo de primera enseñanza. — Material surtido. — Precios baratísimos.

Los Profesores que se surtan de esta librería recibirán como regalo la subscripción de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

3-4

1902.—Avrial, impresor, S. Bernardo, 22, Tel. 202.